



2 de octubre de 2018

Hon. Carmen Yulín Cruz Soto  
Alcaldesa  
Municipio Autónomo de San Juan

**APROBACION PROPUESTA OPERADOR CENTRO GESTION UNICA**

La Ley de Oportunidades y de Innovación en la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés) establece que las Juntas Locales (JL) conducirán procesos de adquisición abierta y competitiva para identificar al Operador del Centro de Gestión Única "American Job Center" (CGU-AJC).

Luego de recibir la propuesta presentada por el Municipio Autónomo de San Juan y de ser evaluada por el Comité Evaluador de Propuesta de la Junta Local de Desarrollo Laboral de San Juan (JLDLSJ) y ratificada por la Junta Local en pleno, le notificamos que ésta fue aprobada según presentada.

El Municipio como Operador seleccionado para el Centro de Gestión Única WIOA de San Juan deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Facilitar reuniones trimestrales con los socios requeridos del *One-Stop*, enfocados en la coordinación de servicios con los socios y la JLDLSJ.
- b. Asistir a la JLDLSJ en la monitoria y revisión de la implementación de los Memorandos de Entendimiento con los socios mandatorios y socios "opcionales".
- c. Hacer informes y recomendaciones a la JLDLSJ. Los informes pueden incluir recomendaciones para el desarrollo y mejoramiento de alianzas, así como el mejoramiento continuo del *One-Stop Center* (CGU/AJC San Juan).
- d. Si es solicitado, ayudará al personal a desarrollar políticas, planes y programas para cumplir con las normas de desempeño ("*Performance Standards*") para los programas de desarrollo de la fuerza de trabajo implementado por el ALDLSJ.
- e. Si es solicitado, ayudará al personal a diseñar programas para alcanzar los objetivos del ALDL (Área Local de Desarrollo Laboral) SJ.

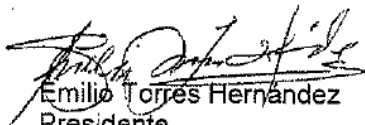
- f. Facilitar que como parte de la integración de los socios se incorporen servicios para los clientes comunes (afines) que son servidos por los socios que integran el CGU-AJC.
- g. Desarrollar e implementar políticas operacionales que manifiesten un sistema integrado de desempeño y comunicación y se utilice la tecnología para lograr la integración y expandir los servicios. Será responsable de la integridad de los datos presentados, asegurándose que el personal esté debidamente capacitado en el uso de estos sistemas. El sistema de datos SIAC (Sistema Integrado de Atención al Cliente) servirá como el principal sistema de gestión de la información del cliente.
- h. Organizar e integrar los servicios por función, más bien que por programa, cuando sea permitido por la reglamentación de los programas, mediante la coordinación, capacitación y adiestramiento de los recursos.
- i. Adiestrar al personal del Centro con las destrezas y conocimientos que necesitan para proveer servicios de calidad a los que están en busca de empleo, incluyendo personas con impedimentos y patronos enfocado en un marco de referencia regional de prestación de servicios, consistente con los requisitos de cada uno de los socios.
- j. Ofrecer adiestramiento cruzado al personal del Centro para incrementar su capacidad, pericia y eficiencia.

Además, debe cumplir con lo propuesto en la sección de Estrategias de Servicios al Cliente Participantes y Patronos, entre otros. Lo antes expuesto formará parte del acuerdo entre el Municipio de San Juan y la Junta Local para la operación del centro.

El Artículo XIV, Solicitud de Reconsideración, de las Especificaciones para presentar propuestas para la Operación del Centro de Gestión Única "American Job Center" CGU-AJC) de San Juan, establece un término de cinco (5) días para que los proponentes no favorecidos puedan solicitar una reconsideración ante la Junta Local. Esperaremos el período establecido, luego de pasado dicho tiempo y de no haber ninguna solicitud de reconsideración, nos comunicaremos con usted para la otorgación del contrato.

De necesitar información adicional pueden comunicarse con nosotros.

Cordialmente,

  
Emilio Torres Hernández  
Presidente  
Junta Local San Juan

CC. Esperanza Ruiz Ríos  
Administradora

Iraida Hornedo Camacho  
Directora Ejecutiva  
ALDL San Juan